

MARTES, 31 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 250

CONCEJO ABIERTO DE LOMA SOMERA

CVE-2013-19032 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza de Pastos.*

Don Luis Fernando Fernández Fernández, alcalde-pedáneo del pueblo de Loma Somera (Valderredible).

Hago saber: Que el Concejo de este pueblo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2012 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza de Pastos.

El expediente que se tramita ha permanecido expuesto al público por el plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna. El anuncio correspondiente fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 209, de fecha 30 de octubre de 2013, y en el Tablón de anuncios de este Pueblo.

Al no haberse presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación provisional, éste tiene ya carácter definitivo, y como tal se publica en el Boletín Oficial de Cantabria, en unión del texto íntegro de las modificación de la Ordenanza de Pastos según el Anexo, a los efectos previstos en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2014 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido acuerdo los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loma Somera, 12 de diciembre de 2013.

El alcalde-pedáneo,

Luis Fernando Fernández Fernández.

ANEXO

1.- ORDENANZA DE PASTOS

Artículo 5. Queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5.-

Serán meses inhábiles para el pastoreo de ganado en terrenos comunales del pueblo de Loma Somera, los meses de enero y febrero. Salvo casos de fuerza mayor.

La presente modificación aprobada por el Concejo del Pueblo de Loma Somera en sesión celebrada en fecha el 27 de octubre de 2012, entrará en vigor el mismo día de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2014 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

[2013/19032](#)

CVE-2013-19032